OK

Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No.GS-2022- 150557-- **CEVAS-ADMON 40.1**

Floridablanca, 06 de diciembre 2022

Coronel
JOSE OSCAR JARAMILLO NIÑO
Comandante Polícia Metropolitana de Bucaramanga (e)
Calle 41 No. 11 - 44 Barrio García Rovira
Bucaramanga.

ASUNTO: Informe de supervisión contrato 74-7-10035-22 mes de noviembre 2022

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___ O FINAL __X__

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/11/2022	Hasta	30/11/2022

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-099169-MEBUC del 11 de agosto de 2022, el señor Intendente HARRINSON MANJARRES DIAZ, Jefe Grupo Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga (E), notificó el inicio de ejecución del contrato No. 74-7-10035-22 a la empresa KRYSTAL KLEAR FUMIGACIONES contratista desde el 12 de agosto de 2022 hasta el 10 de diciembre de 2022.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-099187-MEBUC del 11 de agosto del 2022, el señor Intendente HARRINSON MANJARRES DIAZ, Jefe Grupo Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga (E), nombró como supervisor del contrato 74-7-10035-22 de fecha de emisión 11/08/2022 a la señora SC BLANCA NELSY HERNANDEZ MORANTES, Administradora Centro Vacacional Asturias MEBUC.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 3

1. Informe de supervisión del mes de agosto del periodo comprendido entre el 12/08/2022 al 31/08/2022 presentado mediante comunicación oficial GS-2022-111010-MEBUC del 07/09/2022.

2. Informe de supervisión del mes de septiembre del periodo comprendido entre el 01/09/2022 al 31/09/2022 presentado mediante comunicación oficial GS-2022-128746-MEBUC del 08/10/2022.

3. Informe de supervisión del mes de octubre del periodo comprendido entre el 01/10/2022 al 31/10/2022 presentado mediante comunicación oficial GS-2022-138822-MEBUC del 08/11/2022.

Información del contrato u orden de compra

Contrato **No.**	74-7-10035-22
Objeto **del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra**	SERVICIO DE FUMIGACION, LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES, LIMPIEZA, SANEAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE POZOS SEPTICOS.
Contratista	KRYSTAL KLEAR FUMIGACIONES
Representante legal	OLGA LUCIA MOTTA ROJAS
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 17.000.000,00 ($ 5.000.000,00 CEVAS MEBUC)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 16.940.000,00 ($ 4.980.000,00 CEVAS MEBUC)
Plazo de ejecución inicial	10/12/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	12/08/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	10/12/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	Modificación 001 de fecha 24/10/2022 reducción. PRIMERO: MODIFICAR LA CLAUSULA TERCERA - VALOR : Reducir el valor del contrato en la suma de CUARENTA MIL PESOS M/CTE (40.000) para el colegio Nuestra Señora de Fátima Bucaramanga, VEINTE MIL PESOS M/CTE (20.000) al Centro Vacacional Asturias, correspondientes al presupuesto asignado para la vigencia 2022, obligación que se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14622 de fecha 09 de junio de 2022 y Registro Presupuestal No. 106122 de fecha 05 de agosto de 2022, quedando el valor del contrato en l suma de DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MILPESOS M/CTE ($16.940.000). SEGUNDO. VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO: las demás cláusulas del contrato No. 74-7-10035-22 celebrado el 01 de agosto de 2022, que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en el presente otrosí, continuaran vigentes en los mismos términos y condiciones.
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO NO. 74-7-10035-22

1.1 Acciones adelantadas:

Actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, así:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-101431-MEBUC de fecha 17/08/2022, se le informa a la contratista OLGA LUCIA MOTTA ROJAS, el cronograma de fechas para el servicio de lavado y desinfección de tanques.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-115725-MEBUC de fecha 19/09/2022, se le informa a la contratista OLGA LUCIA MOTTA ROJAS, el cronograma de fechas para el servicio de lavado y desinfección de tanques.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-133544-MEBUC de fecha 27/10/2022, se le informa a la contratista OLGA LUCIA MOTTA ROJAS, el cronograma de fechas para el servicio de lavado y desinfección de tanques.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-136248-MEBUC de fecha 02/11/2022, se le envia a la contratista OLGA LUCIA MOTTA ROJAS, la pre-factura del del servicio prestado en el mes de octubre.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-145026-MEBUC de fecha 23/11/2022, se le informa a la contratista OLGA LUCIA MOTTA ROJAS, el cronograma de fechas para el servicio de lavado y desinfección de tanques.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-147606-MEBUC de fecha 29/11/2022, se le envia a la contratista OLGA LUCIA MOTTA ROJAS, la pre-factura del del servicio prestado en el mes de noviembre

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1). Cumplir con el objeto contractual.	N/A	El contratista cumple con el objeto contractual
2). Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	N/A	El contratista obra con lealtad y buena fe
3). Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	N/A	El contratista ha cumplido con los requerimientos realizados
4). Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	N/A	El contratista ha cumplido mensualmente con las obligaciones del sistema de seguridad social
5). Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos que hubiere si lo requiere.	N/A	Durante el presente mes cumple con las obligaciones legales

6). Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	N/A	No se han presentado novedades con la información
7). No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Bucaramanga a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	N/A	No se han presentado amenazas de bandas criminales y/o personas inescrupulosas que afecten el normal desarrollo del contrato
8). Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	N/A	No se han presentado novedades con la cuenta de ahorros reportada
9). Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.		No se han presentado novedades con elementos en el desarrollo del objeto contractual
10). Aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo al objeto a contratar.	N/A	Durante el presente mes cumple con las obligaciones legales
11). Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.		El contratista cumple con la aplicación de buenas prácticas ambientales
12). Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	N/A	El contratista cumple con las obligaciones contenidas en el art. 5 de la ley 80 de 1993

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: Las especificaciones técnicas se encuentran plasmadas en el contrato No. 74-7-10006-22		

ITEM	DEPENDENCIA	DESCRIPCION	LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	CANT.	TIPO DE TANQUE	CAPACIDAD	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	ESTACIÓN NORTE	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION TANQUES DE AGUA POTABLE ESTACION NORTE	Calle 04 No. 15-16 Barrio Chapinero — Bucaramanga	1	Superficial	2.000 litros	N/A	N/A
2				1	Subterráneo	65.000 litros		
3	ESTACIÓN CENTRO	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION TANQUES DE AGUA POTABLE ESTACION CENTRO	Calle 30 No. 18-44/46 Barrio Antonia Santos Bucaramanga	1	Superficial	5.000 litros	N/A	N/A
4	ESTACIÓN SUR	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION TANQUES DE AGUA POTABLE ESTACION SUR	Avenida Búcaros No. 3 - 228 Bucaramanga	1	Subterráneo	160.000 litros	N/A	N/A
5	ESTACIÓN CUMBRE	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION TANQUES DE AGUA POTABLE ESTACION LA CUMBRE	Carrera 11 No.34-59 Barrio La Cumbre Floridablanca	1	Superficial	2.000 litros	N/A	N/A
6				1	Subterráneo	18.000 litros	N/A	N/A

7	ESTACIÓN FLORIDABLANCA	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION TANQUES DE AGUA POTABLE ESTACION FLORIDABLANCA	Calle 200 No. 26-80 Autopista - Floridablanca	1	Superficial	1.000 litros	N/A	N/A
8	COMANDO MEBUC	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION TANQUES DE AGUA POTABLE COMANDO MEBUC	Calle 41 No. 11-44 Comando - Bucaramanga	1	Superficial	2.000 litros	N/A	N/A
9				1	Subterráneo	10.000 litros		
10	SIJIN	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION TANQUES DE AGUA POTABLE SIJIN	Calle 41 No. 12-48 Bucaramanga	1	Superficial	1.500 litros	N/A	N/A
11				1	Subterráneo	15.000 litros		
12	SIPOL	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION TANQUES DE AGUA POTABLE SIPOL	Calle 41 No. 12-48 Bucaramanga	1	Superficial	1.500 litros	N/A	N/A
13	ESTACIÓN PIEDECUESTA	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION TANQUES DE AGUA POTABLE ESTACION PIEDECUESTA	Calle 6 No 560 Piedecuesta - Santander	1	Superficial	1.000 litros	N/A	N/A
14	SUBESTACION MESA DE LOS SANTOS	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION TANQUES DE AGUA POTABLE SUBESTACION MESA DE LOS SANTOS	Mesa de los santos	1	Subterráneo	28.000 litros	N/A	N/A
15				1	Superficial	2.000 Litros		
16	SUBESTACIÓN PESCADERO	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION TANQUES DE AGUA POTABLE SUBESTACION PESCADERO	Kilómetro 52 Vía San Gil Bucaramanga	1	Superficial	1.000 Litros	N/A	N/A
17	ESTACIÓN LEBRIJA	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION TANQUES DE AGUA POTABLE ESTACION LEBRIJA	Calle 12 No 7-05 Barrio el centro, Lebrija - Santander	1	Superficial	500 litros	N/A	N/A
18				1	Superficial	1.000 litros		
19	FUERTE SUR	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION TANQUES DE AGUA POTABLE FUERTE SUR	Transversal 203 Nro. 27a-01 KM 1 via Ruitoque, en el Municipio de Floridablanca Santander	1	Superficial	2.000 litros	N/A	N/A
20				1	Superficial	140.000 litros		
21	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION TANQUES DE AGUA POTABLE COLEGIO NUESTA SEÑORA DE FATIMA	Carrera 12 No. 41-62 Bucaramanga	1	Subterráneo	140.000 litros	N/A	N/A
22	CENTRO VACACIONAL ASTURIAS	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION TANQUES DE AGUA POTABLE CENTRO VACACIONAL ASTURIAS	Kilómetro 3 Anillo Vial, Finca Carabineros Floridablanca	1	Subterráneo	40.000 litros	SI	DURANTE EL PRESENTE MES SE REALIZO EL SERVICIO
23	MEBUC	ANALISIS FISICOQUIMICO Y MICROBIOLOGICO PARA TANQUES DE AGUA POTABLE	En el lugar que requiera	1	Parámetros según norma	Laboratorio acreditado por Ministerio de salud	N/A	N/A
	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	ANALISIS FISICOQUIMICO Y MICROBIOLOGICO PARA TANQUES DE AGUA POTABLE	Carrera 12 No. 41-62 - Bucaramanga				N/A	N/A

	CENTRO VACACIONAL ASTURIAS	ANALISIS FISICOQUIMICO Y MICROBIOLOGICO PARA TANQUES DE AGUA POTABLE	Kilómetro 3 Anillo Vial, Finca Carabineros Floridablanca	1			SI	DURANTE EL PRESENTE MES SE REALIZO EL SERVICIO
24	CENTRO VACACIONAL ASTURIAS	ANALISIS FISICOQUIMICO Y MICROBIOLOGICO PARA PISCINA	Kilómetro 3 Anillo Vial, Finca Carabineros Floridablanca	1	Parámetros según norma	Laboratorio acreditado por el Ministerio de salud	SI	DURANTE EL PRESENTE MES SE REALIZO EL SERVICIO

CONDICIONES GENERALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1) El contratista deberá presentar el listado de las personas que realizaran las labores de lavado y desinfección de los tanques de agua potable con sus respectivos certificados de riesgos laborares y certificados de trabajo en alturas. Así mismo deberá suministrar todos los elementos de protección personal, bioseguridad y herramientas necesarias a las personas que realizaran la actividad, para garantizar la seguridad, bienestar de los mismos y el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	Durante el presente mes se realizó el servicio contratado presentando la documentación exigida
2) El contratista deberá realizar disposición final de los residuos generados durante la prestación del servicio de acuerdo a sus caracteristicas de peligrosidad mediante un gestor autorizado	SI	Durante el presente mes se realizó disposición final de los residuos generados durante la prestación del servicio
3) El contratista deberá realizar un informe y certificación por cada unidad Policial en la que presta el servicio de lavado y desinfección de tanques, así mismo deberá entregar a los supervisores del contrato estas certificaciones.	SI	Durante el presente mes se generó certificación
4) El contratista deberá cumplir con sus obligaciones de seguridad social integral y el pago de aportes parafiscales, según aplique del personal que prestará el servicio de lavado y desinfección de tanques.	SI	Durante el presente mes se cumplió con las obligaciones de seguridad social y aportes parafiscales
5) El contratista mantendrá los precios fijos durante la ejecución del contrato, por lo tanto, los precios estipulados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo.	SI	Durante el presente mes se mantuvo precios estipulaos en el contrato
6) El contratista deberá cumplir y respetar los principios de gestión ambiental en aplicación de lo dispuesto en la Ley 23 de 1973, el Decreto 281 1 de 1974, Ley 99 de 1993 y demás normas ambientales que apliquen para el presente objeto contractual. Es necesario advertir que en los contratos cuyo objeto sea la adquisición de servicios se deberá tener en cuenta el análisis de impacto ambiental; por tal motivo el contratista se obliga a cumplir la Constitución Politica demás disposiciones normativas en materia ambiental, soportado de igual forma en el respeto por la Política Ambiental de la Policía Nacional, responsable y las buenas prácticas ambientales, "Compromiso Sistema de Gestión Ambiental." En cualquier caso, atendiendo el objeto contractual y la forma de ejecución del contrato, el contratista asumirá directa y exclusivamente todas las responsabilidades que en este sentido se deriven, garantizando que no haya ningún tipo de perjuicio para la Policía Metropolitana de Bucaramanga.	SI	El contratista cumple con los principios del Sistema de Gestión Ambiental.
7) El contratista deberá asumir todos los costos directos e indirectos, para la prestación del servicio.	SI	Durante el presente mes se realizó el servicio contratado.
8). El contratista deberá cumplir con la normatividad legal vigente en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 del 2019 y demás normas que las modifique o derogue.	SI	Durante el presente mes se realizó el servicio contratado.
9) El contratista no deberá suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.	SI	Durante el presente mes no se han presentado novedades con la información.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado novedades o situaciones anormales en la ejecución del contrato.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (110) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (10) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción del servicio prestado, expedido por el supervisor del contrato.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina de contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No 11-44 primer piso, en Bucaramanga.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencia como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga pagará la factura o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha programada en el plan anual de caja (PAC) aprobado por la dirección administrativa y financiera (DIRAF), siempre y cuando se hubiera subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista, en caso de estar obligado, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN y mediante procedimiento establecido por Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$4,980,000.00	100%
Valor total de las entregas	$4,980,000.00	100%
Valor total facturado	$4,980,000.00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$1,290,000.00	26%
Valor pagado	$3,690,000.00	74%
Valor pendiente de entrega	$0.00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	$1.290.000,00	05/09/2022	$1.290.000,00	KFUM 462	$1.290.000,00	86.180,00	1.203.820,00
2	$1.600.000,00	05/10/2022	$1.600.000,00	KFUM 484	$1.600.000,00	106.891,00	1.493.109,00
3	$800.000,00	08/11/2022	$800.000,00	KFUM 516	$800.000,00	53.446,00	746.554,00
4	1,290,000.00	01/12/2022	1.290.000,00	KFUM 539	Pendiente de pago	Pendiente de pago	Pendiente de pago

4.2. Entrada de Bienes

(No aplica)

5. RECOMENDACIONES

El presente contrato inició el 12 de agosto de 2022, a la fecha no se presenta ninguna novedad durante la ejecución.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas de la orden de compra en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total de la orden de compra, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subcomisario BLANCA NELSY HERNANDEZ MORANTES
Administradora Centro Vacacional Asturias
Supervisora Contrato No. 74-7-10035-22
dibie.vacacional-asturias@policia.gov.co
No. Celular: 3504053048 - 3224487309

Pagina: 1 de 2	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0066		
Fecha: 12-03-2021	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	
Versión : 0		POLICÍA NACIONAL

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN: 09/12/2022

1. DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre o razón social	**KRYSTAL KLEAR FUMIGACIONES**		**Nit/cédula de ciudadanía**	55.172.950-1		
Dirección	**CALLE 23 SUR No. 6-17 ZONA INDUSTRIAL NEIVA - HUILA**		**Teléfono**	3143500335 - 3186954910		
No. Contrato y fecha	**Contrato 74-7-10035-22 de fecha 12/08/2022**	**Proveedor de: KRYSTAL KLEAR FUMIGACIONES**	**Servicios de: Prestacion de servicios**	Insumos/Equipo_____	Suministro de Bienes_____	Otro: Relacionar_____

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).		9				2.6 Accesibilidad. N/A					
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.		9				2.7 Oportunidad. N/A					
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).		8				2.8 Seguridad. N/A					
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente		8				2.9 Pertinencia. N/A					

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.		9				3.0 Continuidad N/A					
SUBTOTAL		86				SUBTOTAL					
TOTAL GENERAL	86					Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5) , se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general					

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: **10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.**

BUENO: **7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.**

REGULAR: **4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.**

MALO: **1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.**

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.

Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución".

SC. BLANCA NELSY HERNÁNDEZ MORANTES	**se notifica de la presente evaluación al supervisor al correo: Krystalklearfumigaciones@hotmail.com**
GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO	OLGA LUCIA MOTTA ROJAS
	NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA